

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Abreviado de restitución de bien inmueble arrendado a continuación Ejecutivo de JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA CINM SAS contra LUIS EDUARDO VARGAS

Rad. 73001-40-03-001-2020-00070-00

Téngase por contestada la presente demanda ejecutiva, por intermedio de apoderado judicial.

Del anterior escrito de excepciones presentado por la ejecutada, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para el efecto.

Reconocer personería para actuar en este proceso a la Dra. JANDRY KAROLD ALIXA PEÑA SOTO, en representación de la parte ejecutada, en la forma y términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Ibagué, mayo 12 de 2021

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE (T)

E.

S.

D.

Ref. Proceso de Restitución de inmueble arrendado. Continuación ejecutivo.

Demandante: JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ

Demandado: EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
"EMCOSALUD".

Rad. 2020- 00070- 00

**Asunto: FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES DE FONDO CONTRA AUTO QUE
LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021**

JANDRY KAROLD ALIXA PENA SOTO, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.564.312 de Ibagué (T), portadora de la tarjeta profesional No. 311.316 del C. S. de la J, obrando en mi calidad de apoderada de la **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD"**, respetuosamente y encontrándome dentro del término de ley, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 442 del Código General del Proceso, procedo a proponer excepciones de fondo contra el **MANDAMIENTO DE PAGO** proferido mediante auto calendarado el 27 de abril de 2021, fundamentado en los siguientes:

HECHOS

1. **SE ADMITE.** Conforme el contrato de arrendamiento de local comercial suscrito el día 22 de enero de 2018 anexo por la parte actora.
2. **SE NIEGA.** Mi poderdante no se encuentra en mora, pues la parte actora no ha tenido en cuenta los pagos que ha realizado EMCOSALUD, conforme las facturas que radicó el arrendador a través de su entidad EXTRACRYL y que son de conocimiento de la parte actora, pues los mismos se realizaron con anterioridad a la solicitud de librar mandamiento de pago como se soporta en las transferencias de pago y demás documentación relacionada que fue remitida por el área de contabilidad.
3. **SE NIEGA.** Dado que el incremento pactado es el IPC más dos puntos, aclarando que el IPC está en 3,8% (dic/31/2019) más 2 puntos da un total de 5,8%, donde al valor radicación mes correspondiente a \$ 2.858.421, le incremento \$ 165.788, sumando como total final el valor de \$ 3.024.209 conforme lo estipulado en el contrato. Según dicha información, la entidad tiene saldos a su favor, ya que de buena fe se ha procedido a pagar conforme las facturas radicadas por el arrendador.

4. SE ADMITE. Conforme el contrato de arrendamiento de local comercial suscrito el día 01 de octubre de 2018 anexo por la parte actora.
5. SE NIEGA. Mi poderdante no se encuentra en mora, pues la parte actora no ha tenido en cuenta los pagos que ha realizado EMCOSALUD, conforme las facturas que radicó el arrendador a través de su entidad EXTRACRYL y que son de conocimiento de la parte actora, pues los mismos se realizaron con anterioridad a la solicitud de librar mandamiento de pago como se soporta en las transferencias de pago y demás documentación relacionada que fue remitida por el área de contabilidad.
6. SE NIEGA. Conforme las facturas que el mismo arrendador radico ante la entidad que representó, para el mes de agosto del año 2020 se cobro por concepto de canon de arrendamiento el valor de \$2.203.195
7. SE ADMITE PARCIALMENTE. Dado que la parte actora incorpora al proceso los contratos de arrendamiento respectivos, pero no aporta las facturas que radicaba ante EMCOSALUD y por medio de las cuales se realizaban los pagos correspondientes a los cánones de arrendamiento respectivos, como se evidencia en prueba documental que será aportada en esta defensa.
8. SE NIEGA. Se puede llegar a presumir que la parte actora actúa de mala fe, porque no tiene en cuenta los pagos que ha realizado mi representada, conforme las facturas que radicó el arrendador a través de su entidad EXTRACRYL y que son de conocimiento de la parte actora, pues los mismos se realizaron con anterioridad a la solicitud de librar mandamiento de pago como se soporta en las transferencias de pago y demás documentación relacionada.

EXCEPCIONES

Con fundamento en las excepciones que adelante se formularan, la verdad fáctica procesal y las pruebas debidamente allegadas y practicadas dentro de la actuación, nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones incoadas por la parte demandante, por lo tanto pedimos se nieguen en su totalidad.

EXCEPCIONES DE FONDO:

1. EXCEPCIÓN POR PAGO TOTAL Y/O PARCIAL DE LA OBLIGACION

Se deben tener en cuenta los pagos que ha realizado mi representada, los cuales se pueden verificar a través de las transferencias bancarias realizadas que se anexan y que se relacionan a continuación.

En cuanto a la Sede de Farmacia (correspondiente al contrato suscrito el día 22 de enero de 2018), es pertinente relacionar:

SEDE	Mes Serv.	Fra	Suma de VR CAUSADO	Suma de (-) RETEFUENTE	Suma de VR A PAGAR	Suma de VR PAGO	PENDIENTE DE PAGO O SALDO A FAVOR
FARMACIA							
	ago-20	112908	3.115.852	- 91.644	3.024.208	3.024.208	-
	oct-20	67	3.115.852	- 91.644	3.024.208	3.024.209	- 1
	nov-20	145	3.115.852	- 91.644	3.024.208	3.024.208	-
	dic-20	200	3.115.852	- 91.644	3.024.208	3.024.208	-
	ene-21	275	3.228.334	- 94.951	3.133.383	3.133.383	-

Aclarando que FRA corresponde al número de factura, suma de VR CAUSADO corresponde al valor radicado en la factura por el arrendador, suma VR a pagar es el total que da al restar la rete fuente y la suma de VR pago corresponde a la cifra pagada por mi poderdante.

Donde frente a cada mes, se registra de forma detallada los siguientes pagos:

MES	COMPROBANTE EGRESO	FACTURA PAGADA	FECHA DE PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
ago-20	G-723-80	112908	15/12/2020	3.024.208	CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON.
			19/01/2021 25/02/2021		G-723-216: CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON. G-723-236: REGISTRO CONTABLE DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, SE PAGO

					NUEVAMENTE EN SU TOTALIDAD EL CANON. <u>REGISTRANDOSE DOS PAGOS CARGADOS A DICHA FACTURA.</u>
oct-20	G-723-53	67	09/11/2020	3.024.209	CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON.
nov-20	G-723-202	145	19/01/2021	3.024.208	CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON
dic-20	G-723-233	200	10/02/2021	3.024.208	CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON
ene-21	G-723-235	275	25/02/2021	3.133.383	CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON

En cuanto a la Bodega (correspondiente al contrato suscrito el día 01 de octubre de 2018), es pertinente relacionar:

SEDE	Mes Serv	Fra	Suma de VR CAUSADO	Suma de (-) RETEFUENTE	Suma de VR A PAGAR	Suma de VR PAGO	PENDIENTE DE PAGO O SALDO A FAVOR
BODEGA							
	ago-20	112907	2.269.960	- 66.765	2.203.195	2.203.195	-
	sep-20	9	2.269.960	- 66.763	2.203.197	2.203.196	-
	oct-20	72	2.401.616	- 70.636	2.330.980	2.330.980	-
	nov-20	146	2.401.616	- 70.636	2.330.980	2.286.917	44.063 (SALDO A FAVOR DE EMCOSALUD)

	ene-21	277	2.356.218	- 69.301	2.286.917	2.286.917	-
--	--------	-----	-----------	----------	-----------	-----------	---

Donde frente a cada mes, se registra de forma detallada los siguientes pagos:

			14/10/2020		CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON
ago-20	G-723-26	112907		2.203.195	
			15/12/2020		CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON.
sep-20	G-723-80	9		2.203.196	
			09/11/2020		CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON.
oct-20	G-723-53	72		2.330.980	
	G-723-202 NOTA CREDITO MAYOR VALOR COBRADO \$45.398 TRANSFERENCIA ENERO21		19/01/2021		CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON.
nov-20	\$5.464.509	146		2.286.917	
			19/01/2021 25/02/2021		G-723-216: CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON. G-723-236: REGISTRO CONTABLE DE FECHA 25 DE

				FEBRERO DE 2021 SE PAGO NUEVAMENTE EN SU TOTALIDAD EL CANON. REGISTRANDOSE DOS PAGOS CARGADOS A DICHA FACTURA.
			25/02/2021	CONFORME REGISTRO CONTABLE DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, SE PAGO EN SU TOTALIDAD EL CANON.
ene-21	G-723-235	277		2.286.917

Como se demostró su señoría mi representada ha cancelado la obligación mediante pagos, que deben ser aplicados a la obligación pretendida y que fueron realizados previos al auto que libra mandamiento de pago, por lo que EMCOSALUD no tiene saldos pendientes al realizar los pagos conforme las facturas que ha radicado el arrendador, por lo que esta situación demuestra la mala fe del actor, agregando que no aportaron las facturas que radican, donde se evidencia que se radican por parte de EXTRACRYL donde el titular de la cuenta registra con el NIT de la persona natural, es decir del Señor JORGE ANTONIO ESCOBAR, por este motivo los pagos se han efectuado a la cuenta indicada en las respectivas facturas, y por los motivos expuestos debe ser sancionado con la correspondiente condena en costas.

Así las cosas solicito se declare probada la excepción.

2. COMPENSACIÓN

Se propone esta excepción, dado que EMCOSALUD se encuentra a paz y salvo y ha realizado el pago por concepto de cánones de arrendamiento de los meses de agosto de 2020 a enero de 2021 a favor de la parte actora, sin embargo se tiene un saldo a favor por valor de \$ 5.355.190 correspondiente a:

Conforme la factura número 10 radicada por el Señor JORGE ANTONIO ESCOBAR en su calidad de arrendador se realizó por parte de EMCOSALUD dos (02) veces el pago correspondiente al valor de \$3.024.208, realizando un pago total por \$ 6.048.418 por concepto de canon de arrendamiento del mes de septiembre del año 2020 conforme el contrato celebrado el día 22 de enero de 2018, como se demuestra en las transferencias de pago de fecha 19 de enero de 2021 y 25 de febrero de 2021, por lo que se tiene un saldo a favor de EMCOSALUD por valor de \$3.024.208

Frente a la factura número 199 radicada por el Señor JORGE ANTONIO ESCOBAR en su calidad de arrendador se realizó por parte de EMCOSALUD dos (02) veces el pago correspondiente al valor de \$ 2.286.917, realizando un pago total por \$ 4.661.960 por

concepto de canon de arrendamiento del mes de diciembre del año 2020 conforme el contrato celebrado el día 01 de octubre de 2018, como se demuestra en las transferencias de pago de fecha 19 de enero de 2021 y 25 de febrero de 2021, por lo que se tiene un saldo a favor de EMCOSALUD por valor de \$2.286.917.

Por lo tanto, si como resultado del presente proceso se profiere una condena por otros conceptos en contra de mi representada, se solicita sean compensados con los saldos que se registran a favor de EMCOSALUD y que fueron pagados al Señor JORGE ANTONIO ESCOBAR.

3. EXCEPCIÓN POR COBRO DE LO NO DEBIDO

Propone la actora el pago de los cánones de arrendamiento que aduce están pendientes por pagar, sin tener en cuenta el valor del impuesto de rete fuente que debe ser descontado, el cual corresponde al 2.5% por ser arrendamiento de bienes inmuebles (declarante), pues la retención en la fuente es una retención que se realiza a las facturas de acuerdo a la Ley, cuyo pago va directamente a la DIAN. Por lo que pretender el cobro de los valores netos sin tener en cuenta la retención en la fuente, se configura la causal de cobro de lo no debido, ya que dicho valor no debe ser reclamado por el actor.

Adicionalmente, se presenta cobro de lo no debido conforme a lo planteado en las excepciones anteriores por los pagos realizados por mi representada a la parte actora, los cuales se han efectuado acorde a las facturas que ha radicado el arrendador y las cuales no aportó al momento de solicitar que se librara mandamiento de pago contra EMCOSALUD, donde dichos conceptos se encuentran registrados en nuestra contabilidad conforme la radicación en comentario.

De igual forma se debe verificar por parte de este Despacho, que la sentencia proferida el día 30 de noviembre de 2020 declara que *".. se probó la mora en el pago de los cánones de arrendamiento correspondientes al período comprendido desde el mes de noviembre de 2019 hasta el mes de febrero de 2020"*, pero en el escrito que se solicita se libre mandamiento de pago se requiere el pago de otras mensualidades, pues en los hechos descritos en los numerales segundo y quinto, se indica que EMCOSALUD se encuentra en mora desde el mes de agosto de 2020 hasta enero de 2021, lo cual no fue declarado en la sentencia y como se demostró anteriormente no es cierto, porque los pagos se realizaron conforme lo reportado por contabilidad, por lo que esta situación nos permite concluir que nos encontramos frente a un cobro de lo no debido.

4. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION

No se tuvo en cuenta los pagos que se han realizado los cuales tienen su respaldo probatorio a través de las transferencias bancarias realizadas, las facturas radicadas por parte del arrendador donde se constata las cuentas bancarias y el cobro que efectúan mes a mes, y sumado a lo anterior con los soportes de los pagos enunciados en las excepciones propuestas en renglones anteriores se evidencia que no existe la obligación pretendida.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PETICIONES

1. Que se nieguen las pretensiones de la demanda, conforme a los planteamientos y excepciones planteados en la contestación.
2. Que se declaren probadas las excepciones planteadas.
3. Que se condene en costas a la parte ejecutante.

PRUEBAS

DOCUMENTAL

1. Copia de las transferencias bancarias realizadas con sus soportes respectivos (egresos).
2. Copia de las facturas radicadas por parte del arrendador

TESTIMONIAL

Sírvase a citar a la señora NORMA ROCIO TRUJILLO, contadora de la entidad, quien dará cuenta y razón de los hechos y pronunciamientos esbozados en el presente escrito, por manejar el estado contable que se registra con el Señor JORGE ANTONIO ESCOBAR.

NOTIFICACIONES

Las de mi mandante y las mías, las recibiré en la Carrera 8 N° 17- 10 Barrio Interlaken o a través del correo electrónico juridica.tolima@emcosalud.com

Las de la parte actora en la aportada en la demanda.

Respetuosamente,

KAROLD PEÑA

JANDRY KAROLD ALIXA PEÑA SOTO
C.C. No. 1.110.564.312 de Ibagué (T)
T.P. No. 311.316 del C. S de la J.

AGO 20
FARMACIA
6-723-80

2020 12 11 ****5.393.193.00****

ESCOBAR JORGE ANTONIO***

CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO***

** NOVENTA Y TRES PESOS M/L*****

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE NIT: 800006150 - 6 PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 - 80

Girado a : ESCOBAR JORGE ANTONIO		FECHA : 2020/12/11	
NIT : 81.373.967-5		C.C. : 410011	
BANCO : CONTRATO UT. TOLIMUTLA		Cheque No : 0	
LA SUMA DE : CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/L			5.393.193.00
Por concepto de :			Valor
710602064504	Cancela FACTURA	P. 731 - 9	2.203.196.00
710602063504	Cancela FACTURA	P. 731 - 112908	3.024.208.00
710602063504	Abona FACTURA	P. 730 - 618	165.789.00
G 704 113			5.393.193.00
Firma		Firma v. Sello beneficiario	
Revisó		Aprobó	

EXTRACRYL
 REGISTRADO
 MARCA COMERCIAL



-Original-

NTT: 93373967 REGIMEN COMUN
 Dirección 25 No 4c-52 B/Hipodromo tel:2642782-2642788/Oca 5 No 75-43 B/Las margaritas Tel: 2670566
 COT No: COD18/8523

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 NO SOMOS AUTOPRODUCTORES

FACTURA DE VENTA N: CP-112908

Cliente: EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD
 NIT/C.C: 800006150-6
 Dirección: CARA 5 N 25 26 B/ HIPODROMO
 IBAGUE - TOLIMA

Fecha Fact: Ago-06-2020
 Fecha Vencimiento: Ago-11-2020
 Pedido: Crédito 30 DÍAS
 Vendedor: OROZCO CASAS
 Fecha de Pago:

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total
24	ARRIENDO EMCOSALUD (FARMACIA)	1.00	2,618,363.03	2,618,363.03

FECHA: 05 AGO 2020
 HORA: 10:04
 QUINTA RECIBO: 705874000158
 SALUD MIL 800.006.150-6

RADICACION DE CUENTAS

Son TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS m/cte. 08-05-2020 LS:59.20

Subtotal	IVA
2,618,363.03	497,488.97
Ico:	
Rete/Fie	91,643.00
Rete/Na	
Rete/Tea	
TOTAL	3,024,209.00

Pedido a satisfacción

La presente factura de venta se expide según ley 1231 junio 17 de 2008. 2.No somos grandes contribuyentes. En caso de mora en el pago de la presente factura de venta se cobrará la máxima tasa de interés autorizada por la ley 4. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador impide que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar. Si Recibi a conformidad la mercancía que trata esta factura y acepto el valor establecido en la misma. No se reciben devoluciones 10 días después de la entrega de la mercancía 7. Este documento es título valor Arriado 774 código de comercio.
 Puede realizar su pago cuenta corriente Bancolombia 07975583571 y remitir copia de la consignación al correo Cartera@extracryl.com

SEPT 2020
FORMOCIC
G-723-216

2021 01 19 **90.00**

ESCORBAR JORGE ANTONIO
CERO PESOS M/L

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 - 216
CIT: 80006150 - 6

Girado a: ESCOBAR JORGE ANTONIO		FECHA: 2021/01/19	
NIT: 98.373.967-5		C.C.: 410018 - 1	
Banco: CONTRATO UT TOLIMA		Cuenta No: 0	
LA SUMA DE CERO PESOS M/L			0.00
P O R CANCELACION DE			Valor
210607061504	Cancela FACTURA P - 731 - 10	1	3.074.269.00
210607061504	Cancela FACTURA P - 731 - 199	1	2.330.940.00
210602061504	Cancela FACTURA L - 731 - 104275	1	64.706.00
210602061504	Albana FACTURA L - 731 - 104277	1	44.614.00
213401060101	5373967-0121-JORGE ANTONIO	901.127.065-9	5.464.509.00
			Girado 0.00
PAGOS TOLIMA ENERO-21 G-704-165			
Elaboró	Revisó	Controló	Firma y Sello Beneficiario ID:

WELADO & ASOCIADOS



FECHA: 19-01-21

ARRENDAMIENTOS TOLIMA
CUENTA CORRIENTE 232-00069-2

No. Identific	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destino	Monto
93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Dispersión Cuenta Co	7975583571	Bancolombia	5.464.509

SEP-2021
 FARMACIA
 G-723-236

2021 02 25 ***0.00***

ESCORBAR JORGE ANTONIO***

CERO PESOS M/L***

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

NTT : 800006350 - 6

PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 -

236

Girado a	ESCORBAR JORGE ANTONIO	FECHA	2021/02/25
NTT	93 373 967-5		
Banco	CONTRATO IT TOLIMITA	CC	410018 - 1
		Chenue No	0
LA SIMA DE	CERO PESOS M/L		0.00
P O R C O N C E A N T O D E			Valor
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 10	- 1	3.024.209.00
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 199	- 1	2.330.980.00
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 35736	- 1	66.764.00
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 65733	- 1	86.619.00
213401060101	93373967-0121-JORGE A	901.127.065-9	5.508.572.00CR
			Girado : 0.00
PAGOS TOLIMA 2021 G-704-183			
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma v. Sello Beneficiario. ID :

25/2/2021

Consulta realizada

Filtros usados
 Fecha : 25/02/2021 - 25/02/2021
 Nit Empresa : 9011270653
 Cuenta de origen : Todos
 Tipo De Transacción : Todos
 Monto De La Transacción : \$5508572
 Cuenta Destinatario
 Identificación Destinatario
 Nombre Destinatario
 Estado de la transacción : Tod@
 Referencia interna

ID	Id Transac.	TIPO	NIT EMPRESA	BANCO DESTINO	CUENTA DESTINO	VALOR	ID DESTINATARIO	NOMBRE DEST.	ESTADO	FECHA EFECTIVA	REF. INTERNA	CAI
1	3969541	Disposición Cuenta Corriente	9011270653	Bancolombia	07975583571	\$5.508.572,00	91373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Aprobado	25/02/2021	FRAS VARIAS	

1 of 1 items

04 2020
 TELMAGA
 G-723-53

2020 11 09 ***0.00***

ESCOBAR JORGE ANTONIO
 CERO PESOS M/L

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE NIT : 800006150 - 6
 PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 - 53

Girado a: ESCOBAR JORGE ANTONIO		FECHA: 2020/11/09	
NIT: 91.373.967-5		Cheque No: 0	
Banco:		CC: 410018 - 1	
LA SUMA DE: CERO PESOS M/L		0.00	
Por Concepto De:		Valor:	
210602063504	XXXX Cancela FACTURA P: 731 - 67 - 1	3.024.209.00	
210602063504	Cancela FACTURA P: 731 - 72 - 1	2.330.980.00	
213401060101	933873967-1020-JORGE A : 901.127.065-9	5.355.189.00CR	
		Girado	0.00
PAGOS TOLIMA OCTUBRE-20 G-704-86			
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma y Sello beneficiario ID:

VIDILABO
S.P. DE C.A. S.A.



FECHA: 09-11-2020

ARRENDAMIENTOS TOLIMA
CUENTA CORRIENTE 232-00069-2

No. Identific	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destino	Monto
93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Dispersión Cuenta Corriente	7975583571	Bancolombia	5.355.189
[REDACTED]					

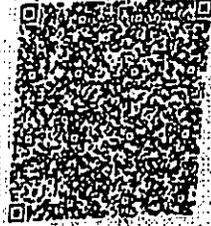
EXTRACRYL
INGREDIENTES EN PINTURAS

PINTURAS EXTRACRYL

JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ

Nit: 93373967-5 Responsable de IVA

CALLE 25 N 4C -52 -BARRIO HIPODROMO IBAGUE TOLIMA Tel. 2542782



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

E 67

Adquirente	EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD	Fecha	Forma y metodo de pago		
Identific.	NIT:800006150-6 Tels: 2637971	Oct-05-2020	CREDITO CREDITO 30 DIAS		
Direccion	CARA 5 N 25 26 B/ HIPODROMO IBAGUE - TOLIMA	Vencimiento	Vendedor:		
		Oct-11-2020	OROZCO CASAS		
REF/COD	DETALLE	%IVA	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	24	19	1.00	2,618,363.03	2,618,363.03

EMCO SALUD Nit. 800.006.150-6
Empresa Cooperativa de Servicios de Salud

FECHA: 06 OCT 2020 HORA: _____

QUIEN RECIBE: _____
 OBSERVACIONES: _____
RADICACION DE CUENTAS

Total items: 1		Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	SubTot.	2,618,363.03	
RECARGOS	DESCUENTOS	IVA 19.0%	2,618,363	497,488	Iva/Inc	497,488.97	
Representación grafica factura electrónica de venta, proveedor, tecnología: SYSCAFE S.A.S. Nit: 902083058 Software: SYSCAFE, Habilitación DIAN No. 18764003000719 de Ago-25-2020 Vigencia: 5 meses Vence: Feb-25-2021 Rango: E 1-1000					Rte.Fte		
					91,643	TOTALS	3,115,852.00

Son: TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS mcte.

(-)Retenciones 91,643.00
 Neto a pagar \$ 3,024,209.00

CUFE: 3abeb18719df-8cd0905a41111fbc3e136434d0c299992d8813c67b572e1a7959778eb503c1f1e0d4008f2695a1e5Edz
 Fecha/hora validacion DIAN: Oct-06-2020 08:46am Fecha/hora generacion: Oct-05-2020 08:05am Elaboró: BEYANIRA VELASQUEZ Pág: 1/1

NOV 2020
 IGILMACIA
 G-723-2020

2021 01 19 ***5.464.509.00***

ESCOBAR JÓRGE ANTONIO***

CYNCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL***

QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L***

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

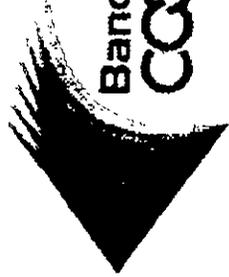
NIT : 800006150 - 6

PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 -

202

Girado a :	ESCOBAR JORGE ANTONIO	FECHA :	2021/01/19
NIT :	93.373.967-5	CC :	410018 - 1
Banco :	CONTRATO UT TOLIHUILA	Cheque No :	0
LA SUMA DE :	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L		5.464.509.00
P o r C o n c e n t o D e :			V a l o r
210602063504	* Cancela FACTURA P - 731 - 145 - 1		3.024.209.00
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 146 - 1		2.286.917.00
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 112377 - 1		66.764.00
210602063504	Cancela FACTURA L - 731 - 106774 - 1		86.619.00
			Girado : 5.464.509.00
PAGO CAPITA ENERO-21			
Firma:	Revisó	Aprobó	Firma y sello Beneficiario ID :

WORLDWIDE BANKING CORPORATION
BANK OF COLOMBIA



Banco Cooperativo
COOP Central

FECHA: 19-01-21

ARRENDAMIENTOS TOLIMA
CUENTA CORRIENTE 232-00069-2

No. Identificación	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destino	Monto
93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Dispersión Cuenta Cd	7975583571	Bancolombia	5.464.509



18

EXTRACRYL



PINTURAS EXTRACRYL

JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ

Nit: 93373967-5 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

E 145

CALLE 25 N 4C 52 BARRIO HIPODROMO IBAGUE TOLIMA Tel. 2642782

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD

NIT 800006150-6 2637971

CARRA 5 N 25 26 B/ HIPODROMO
IBAGUE TOLIMA

Nov 11 2020 CREDITO CREDITO 30 DIAS

Nov 16 2020 OROZCO CASAS

#	REF/COD	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	24	ARRIENDO EMCOSALUD (FARMACIA)	19	1.00	2.618.363.03	2.618.363.03



Nit. 800.005.150-6

FECHA:

11 NOV 2020

HORA:

QUIEN RECIBE:

OBSERVACIONES:

RADICACION DE CUENTAS

Total items : 1

IVA 19.00%	2.618.363	497.488	2.618.363.03
			497.488.97

Representación gráfica de la información de venta. No es una factura.
SYSCAF S.A.S. NIT: 904019483-9 Calle 10 No. 10-10 Bogotá D.C.
No. 107400 BBO/19 de Ago 20 2020 Vigencia: 6 meses Vencido: Feb 20 2021
Rango: 1-11000

91.643 TOTALS 3,115,852.00

Son: TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS mcte.

(-) Retenciones 91.643.00
Neto a pagar \$ 3.024.209.00

CUFF: b292508d1e6116997cfa0b15080201256a1a1a07b1592b1e1a1491da918e8a20665313a18621330e144c05c7a
Factura emitida en cumplimiento de la Ley 1929 de 2010. Fecha de generación: Nov 11 2020 17:19:00. Factura emitida en cumplimiento de la Ley 1929 de 2010.

AVILADO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2008



FECHA: 10-02-21

ARRENDAMIENTOS TOLIMA

CUENTA CORRIENTE 232-00069-2

No. Identific	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destino	Monto
9373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Dispersión Cuenta Corriente	797558371	Bancolombia	5.355.189

50

Diciembre 20
FARMACIA
6-723-233

2021 02 10. ***0.00***

ESCOBAR JORGE ANTONIO***

CERO PESOS M/L***

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

NIT : 800006150 - 6

PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 -

233

Girado a	ESCOBAR JORGE ANTONIO	FECHA	2021/02/10
NIT	93.373.967-5	CC	410018 1
Banco	CONTRATO IIT TOLIMITA	Cheque No	0
LA SUMA DE	CERO PESOS M/L		0.00
P o r C o n c e p t o D e :			V a l o r
210602063504	Cancela FACTURA P: 731-200	1	3.024.209.00
210602063504	Cancela FACTURA P: 250-373	1	2.330.980.00
213401060107	93373967-0121-JORGE ANTONIO 901.127.065-9		5.355.189.00
Girado			0.00
PAGOS CAPITA ENERO-21 G-704-180			
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma y Sello Beneficiario TD :



FECHA: 10-02-21

ARRENDAMIENTOS TOLIMA
CUENTA CORRIENTE 232-00089-2

No. Identific	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destino	Monto
93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Dispersión Cuenta Corriente	7975583571	Bancolombia	5.955.189

59



PINTURAS EXTRACRYL

JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ

Nit: 93373967-5 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. E 200

CALLE 25 N 4C -52 BARRIO HIPODROMO IBAGUE TOLIMA Tel: 2642782

Adquiriente	EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD	Fecha	Dic-05-2020		Forma y metodo de pago	CREDITO CREDITO 30 DIAS	
Identific.	NIT 800006150-6 Tels: 263797	Vencimiento	Dic-10-2020		Vendedor	OROZCO CASAS	
Dirección	CARA 51 25 26 B/ HIPODROMO IBAGUE - TOLIMA						
ITEM	REF/COD	DETALLE	IVA	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	
1	24	ARRENDO EMCOSALUD (FARMACIA)	19	1.00	2.618.363.03	2.618.363.03	



Nit. 800.000.150-6

FECHA: 07 DIC 2020

CURR RECIBI: _____
 CUSEXVACION: 10: _____

RADICACION DE CUENTAS

Total items: 1		Tasas de impuestos:		Base	Impuesto	Subtot:	2.618.363.03	
RECARGOS:	DESCUENTOS:	IVA 19 0%		2.618.163	497.488	iva/ite	497.488.97	
Representación gráfica factura electrónica de venta: Pinturas Extracryl SYSCAPE S.A.S. Nit: 900031058 Escritorio: SYSCAPE 1, Itaipu del BIAAN No. 18764003000719 de Ago 25 2020 Vigencia: 6 meses Verifica: Feb 25 2021 Rango: E 1-1000						Rte Pte		
						91.643	TOTALS	3,115,852.00

Son: TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS mcte.

(-) Retenciones 91.643.00
 Neto a pagar \$ 3,024,209.00

ENERO 21
 FALMCC
 G-723-235

2021 02 25 ****0.00****

ESCOBAR JORGE ANTONIO***

CERO PESOS M/L***

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

NTT 800006150 - E

PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723-

235

Girado a		ESCOBAR JORGE ANTONIO		FECHA		2021/02/25	
NTT		93.373.967-5		CC		410018 - 1	
Banco		CONTRATO UT TOLIHITLA		Cheque No		0	
LA SIMA DE		CERO PESOS M/L				0.00	
P.O.R		C.O.N.C.E.N.T.O		D.E.A		V.A.L.O.R	
210602063504	Cancela FACTURA	P - 731 - 275	1			3.133.383.00	
210602063504	Cancela FACTURA	P - 731 - 277	1			2.286.917.00	
210602063504	Cancela FACTURA	P - 250 - 374	1			3.133.383.00	
213401060101	93373967-0121-JORGE ANTONIO	901.127.065-9				8.553.683.00CR	
				Girado		0.00	
		PAGOS TOLIMA ENERO-21					
		G-704-182					
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma v. Sello Beneficiario	ID:			

Filtros usados
 Fecha 25/02/2021 - 25/02/2021
 Nit empresa 9011270653
 Cuenta de origen Todas
 Tipo De Transacción Todas
 Monto De La Transacción \$45.535.883
 Cuenta Destinatario
 Identificación Destinatario
 Nombre Destinatario
 Estado de la transacción Todos
 Referenda interna

ID	ID Transac.	TIPO	NIT EMPRESA	BANCO DESTINO	CUENTA DESTINO	VALOR	ID DESTINATARIO	NOMBRE DESTI.	ESTADO	FECHA EFECTIVA	REF. INTERNA
1	3966197	Dispensación Cuenta Corriente	9011270653	Bancolombia	07975583771	\$45.535.883,00	93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Aprobado	25/02/2021	FRAS VARIAS

Ago 20
Bodega
6-723-26

2020 10 13 ***4.847.811.00***

ESCOBAR JORGE ANTONIO***

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL***

** OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L*****

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

NTT : 800006150 - 6

PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723

26

Girado a NIT Banco	ESCOBAR JORGE ANTONIO 93.373.967-5 CONTRATO UT TOLIMUJLA	FECHA : 2020/10/13 CC : 410011 - 8 Cheque No : 0
LA SUMA DE :	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L	4.847.811.00
P.O.C. C.O.N.C.E.P.T.O. D.E. :		Valor
210602063504	Cancela FACTURA P. - 731 - 112377 - 1	2.136.432.00
210602063504	Cancela FACTURA P. - 731 - 112907 - 1	2.203.195.00
210602063504	Cancela FACTURA P. - 731 - 112375 - 1	508.184.00
		Girado : 4.847.811.00
PAGOS TOLIMO SEPTIEMBRE-20 G-704-65		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma y Sello Beneficiario		TD :

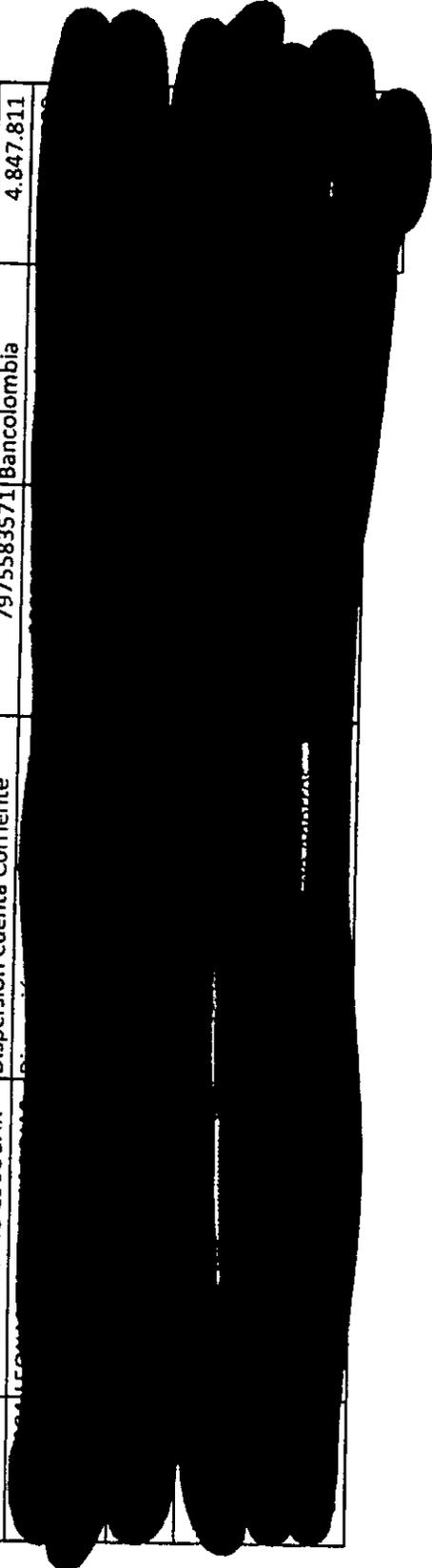
VERILADO
Banco Cooperativo



FECHA: 14-10-20

ARRENDAMIENTOS TOLIMA
CUENTA CORRIENTE 232-00069-2

No. Identific	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destino	Monto
93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Dispersion Cuenta Corriente	7975583571	Bancolombia	4.847.811



SA
 2020-12-11
 Rodera
 6-723-80

2020 12 11 ***5.393.193.00***

ESCOBAR JORGE ANTONIO***
 **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO
 ** NOVENTA Y TRES PESOS M/L*****

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

NIT : 800006150 - 6
 PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 - 80

Girado a NIT Banco	ESCOBAR JORGE ANTONIO 93.373.967-5 CONTRATO UT TOLTHUEA	FECHA 2020/12/11	CC : 410011 - 8 Cheque No : 0
LA SUMA DE	CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/L	5.393.193.00	
P O R C O N C E P T O D E :			V a l o r
210602064504	Cancela FACTURA P - 731 - 9 - 1	2.203.196.00	
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 112908 - 1	3.024.208.00	
210602063504	Abona FACTURA P - 730 - 618 - 1	165.789.00	
G 704 113		Girado :	5.393.193.00
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma y Sello Beneficiario TO :



FECHA: 15-12-20

ARRENDAMIENTOS TOLIMA
CUENTA CORRIENTE 232-00069-Z

No. Identific	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destin	Monto
93373967	JORGE ANTONIO ESCOBA	Dispersión Cuenta Corriente	7975583571	Bancolombia	5.393.193





55

PINTURAS EXTRACRYL

JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ
 Nit: 93373967-5 Responsable de IVA
 CALLE 25-N 4C-52 BARRIO HIPODROMO IBAGUE TOLIMA Tel: 2642782

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

E 9

Adquiriente: EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD	Fecha: Sep-05-2020	Forma y metodo de pago: CREDITO CREDITO 30 DIAS			
Identific: NIT 800006150-6 Tels: 2637971	Vencimiento: Sep-10-2020	Vendedor: OROZCO CASAS			
Direccion: CARA 5 N 25 26 B/ HIPODROMO IBAGUE - TOLIMA					
REF/COD	DETALLE	%IVA	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
1 25	ARRIENDO EMCOSALUD (BODEGA)		19	1.00	1,907,528.57
					1,907,528.57



Nit. 800.006.150-6

FECHA: 11 SEP 2020 HORA:

QUIEN RECIBE: _____

OBSERVACIONES: _____

RADICACION DE CUENTAS

Total Items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	SubTot	1,907,528.57
		IVA 19.00%	1,907,528	362,430	Iva/Inc	362,430.43
Representación gráfica factura electrónica de venta. Proveedor tecnología: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No: 18764003000719 de Ago-25-2020 Vigencia: 6 meses Vence: Feb-25-2021 Rango: E 1-1000					Rta.Fte	
					TOTALS	2,269,959.00

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS mcte.

(-) Retenciones 66,764.00
 Neto a pagar \$ 2,203,195.00

CUFE: 3bc3f95e264a1f3de5d7f95f51714943495d713adc9c05b0f3266310a10da4ae165b0219c29979ccb72b605970a26455
 Fecha/hora validación DIAN Sep-05-2020 09:16am Fecha/hora generador: Sep-05-2020 02:30pm Elaboró: BEYANRA VELASQUEZ Pág: 1/1

D.C.20
 BODIGA
 6-723-236

2021 02 25 ***0.00***

ESCOBAR, JORGE ANTONIO***

CERO PESOS M/L***

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

NTT 80006150 - 6

PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 - 236

Girado a : ESCOBAR, JORGE ANTONIO		FECHA : 2021/02/25	
NTT : 93.373.967-5		CC : 410018 - 1 Cheque No : 0	
RABCO : CONTRATO UT TOLIHUTLA			
C/A SIMA DE : CERO PESOS M/L		0.00	
P o r c o n c e r t o d e :		V a l o r	
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 10 - 1		3.024.209.00
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 199 - 1		2.330.980.00
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 35736 - 1		66.764.00
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 65733 - 1		86.619.00
213401060101	93373967-0121 - JORGE A. 901.127.065-9		5.508.572.00cc
Girado :		0.00	
PAGOS TOLIMA 2021 G-704-183			
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma y Sello Beneficiario ID

25/02/2021

Consulta realizada

Filtros usados
 Fecha : 25/02/2021 - 25/02/2021
 Nit empresa : 9011270653
 Cuenta de origen : Todos
 Tipo De Transacción : Todos
 Monto De La Transacción : \$5508572
 Cuenta Destinatario
 Identificación Destinatario
 Nombre Destinatario
 Estado de la transacción : Todos
 Referencia interna

ID	ID TRANSAC	TIPO	NIT EMPRESA	BANCO DESTINO	CUENTA DESTINO	VALOR	ID DESTINATARIO	NOMBRE DEST.	ESTADO	FECHA EFECTIVA	REF INTERNA	CA
1	3959541	Disposición Cuenta Corriente	9011270653	Sancolombía	0797558371	\$5.508.572.00	93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Aprobado	25/02/2021	FRAS VARIAS	

1 of 1 items

56

1/1

OCT 20
 Redaga
 G-723-53

2020 11 09 ***0.00***

ESCOBAR JORGE ANTONIO***

CERO PESOS M/L***

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

NIT 800006150 - 6

PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723

53

Girado a ESCOBAR JORGE ANTONIO		FECHA 2020/11/09	
NIT 93.373.967-5		Cheque No 0	
BANCO		CC 410018 - 1	
LA SUMA DE CERO PESOS M/L		0.00	
Por Concepto De:		V.a l.o.r.	
210602063504	Cancela FACTURA P 731 - 67 - 1	3.024.209.00	
210602063504	Cancela FACTURA P 731 - 72 - 1	2.330.980.00	
213401060101	933873967-1020-JORGE A 901.127.065-9	5.355.189.00CR	
Girado		0.00	
PAGOS TOLIMA OCTUBRE-20 G-704-86			
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma y Sello Beneficiario ID

VOILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



FECHA: 09-11-2020

ARRENDAMIENTOS TOLIMA
CUENTA CORRIENTE 232-00069-2

No. Identificación	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destino	Monto
93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Dispersión Cuenta Corriente	7975583571	Bancolombia	5.355.189

5



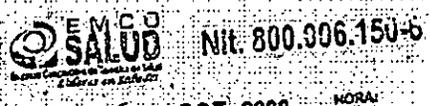
PINTURAS EXTRACRYL

JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ
 Nit: 93373967-5 Responsable de IVA
 CALLE 25 N 4C -52 - BARRIO HIPODROMO IBAGUE TOLIMA Tel: 2642782

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. **E.72**

Adquirente: EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD	Fecha: Oct-06-2020	Forma y metodo de pago: CREDITO CREDITO 30 DIAS
Identific: NIT 800006150-6 Tels: 2637971	Vencimiento: Oct-11-2020	Vendedor: OROZCO CASAS
Direccion: CARA 5 N 25 26 B/ HIPODROMO IBAGUE - TOLIMA		

REF/COD	DETALLE	IVA	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
1 25	ARRIENDO EMCOSALUD (BODEGA)	19	1.00	2,018,164.71	2,018,164.71



FECHA: **06 OCT 2020** HORA: _____

QUIEN RECIBE: _____
 OBSERVACIONES: **RADICACION DE CUENTAS**

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	SubTot	
		IVA 19.00%	2,018,164	383,451	2,018,164.71	
					iva/Inc	383,451.29
<small>Representación gráfica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18784003000719 de Ago-25-2020 Vigencia: 6 meses Vence: Feb-25-2021 Rango: E 1-1000</small>					Rte.Fte	
					70,636	TOTAL\$ 2,401,616.00

San: DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS mcte.

(-)Retenciones **70,636.00**
 Neto a pagar \$ **2,330,980.00**

CUFE: 89ed765c75c4062d2d1e8911c96bd1dc451042cd96bb531a8d850b020655d30b133a23add47e2e7e139eacbb08ffa959
 Fecha/hora validacion DIAN: Oct-06-2020 09:51am Fecha/hora generacion: Oct-06-2020 09:51am Elaboró: BEYANIRA VELASQUEZ Pág: 1/1

58
 NOV 2020
 Bodega
 6723-202

2021 01 19 ****5.464.509.00****

ESCOBAR JORGE ANTONIO***
 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL***
 QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L***

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

NIT: 800006150 - 6

PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 -

202

Girado a		ESCOBAR JORGE ANTONIO		FECHA		2021/01/19	
NIT		93.373.967-5		CC		410018 - 1	
Banco		CONTRATO IIT TOLIMUTIA		Cheque No		0	
LA SUMA DE						CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L	
						5.464.509.00	
P O R C O N C E P T O D E							
						V a l o r	
210602063504	Cancela FACTURA	P	731 - 145	-	1	3.024.209.00	
210602063504	Cancela FACTURA	P	731 - 146	-	1	2.286.917.00	
210602063504	Cancela FACTURA	P	731 - 112377	-	1	66.764.00	
210602063504	Cancela FACTURA	L	731 - 106774	-	1	86.619.00	
						Girado	
						5.464.509.00	
PAGO CAPITA ENERO-21							
Elaboró		Revisó		Aprobó		Firma y Sello Beneficiario ID	



FECHA: 19-01-21

ARRENDAMIENTOS TOLIMA
CUENTA CORRIENTE 232-00069-2

No. Identific	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destino	Monto
93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Dispersión Cuenta Co	7975583571	Bancolombia	5.464.509



39



PINTURAS EXTRACRYL

JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ
Nit: 93373967-5 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.
CALLE 25 N 4C -52 BARRIO HIPODROMO IBAGUE TOLIMA Tel. 2642782

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
E 146

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD
NIT-800006150-6 2637971
CARA-5 N.25-26 B/ HIPODROMO
IBAGUE TOLIMA

Nov: 11-2020 CREDITO CREDITO 30 DIAS

Nov: 16-2020 OROZCO CASAS

#	REF/COD	DETALLE	%IVA	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	25	ARRIENDO EMCOSALUD (BODEGA)	19	1.00	2,018,164.71	2,018,164.71



Nit. 800.006.150-6

FECHA: 11 NOV 2020 HORA: _____

QUIEN RECIBE: _____

OBSERVACIONES: _____

RADICACION DE CUENTAS

Total items: 1

IVA 19.00%	2,018,164	383,451	2,018,164.71
			383,451.29

Representación gráfica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAF S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAF. Habilitación DIAN No: 18764003000/19 de Ago-25-2020 Vigencia: 6 meses Vence: Feb-25-2021 Rango: C-1-1000

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (mte)

70,636 TOTALS 2,401,616.00

(-)Retenciones 70,636.00
Neto a pagar \$ 2,330,980.00

CUFE: cc2a7180b8861d19c784a1609f614ad2a7d26b90a126ad049f1901161531b8946a3c6c6a724002817a1071244eb2d
Fecha/hora validación DIAN: Nov 11 2020 12:41pm Fecha/hora generación: Nov 11 2020 12:40pm Empresa: BLYANIRA VILLASQUEZ Pag: 1/1

DIC 2020
Bodega
6-723-216

2021 01 19 ***0.00***

ESCOBAR JORGE ANTONIO***
CERO PESOS M/L***

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE: NIT: 800006150 - G PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723 - 216

Girado a: ESCOBAR JORGE ANTONIO		FECHA: 2021/01/19
NTT: 93373967-5		
Banco: CONTRATO UT TOLIHUILA		CC: 410018 - 1 Cheque No: 0
LA SIMA DE	CERO PESOS M/L	0.00
Por concepto de:		Valor
210602063504	Cancela FACTURA P - 731 - 10 - 1	3.024.209.00
210602063504	★Cancela FACTURA P - 731 - 199 - 1	2.330.980.00
210602063504	Cancela FACTURA L - 731 - 104276 - 1	64.706.00
210602063504	Abona FACTURA L - 731 - 104277 - 1	44.614.00
213401060101	93373967-0121-JORGE ANTONIO 901.127.065-9	5.464.509.00ca
		Girado: 0.00
PAGOS TOLIMA ENERO-21 G-704-165		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma y Sello Beneficiario		ID

REGISTRADO
SOCIETARIO EN COLOMBIA



FECHA: 19-01-21

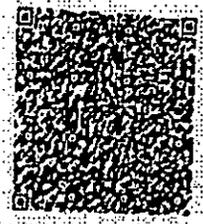
ARRENDAMIENTOS TOLIMA
CUENTA CORRIENTE 232-00069-2

No. Identific	Nombre Destinatario	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Banco Destino	Monto
93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Dispersión Cuenta Cc	7975583571	Bancolombia	5.464.509



PINTURAS EXTRACRYL

JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ
 Nit: 93373967-5 Responsable de IVA, Agente de retención en el Impuesto de renta.
 CALLE 25 N 4C -52 BARRIO HIPODROMO IBAGUE TOLIMA Tel. 2642782



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: **E 199**

Adquiriente	EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD	Fecha	Forma y metodo de pago	
Identific	NIT 800006150-6 Tels: 2637971	Dic-05-2020	CREDITO CREDITO 30 DIAS	
Dirección	CARA 5 N.25 26 B/ HIPODROMO IBAGUE - TOLIMA	Vencimiento	Vendedor	
		Dic-10-2020	OROZCO CASAS	

REF	COD	DETALLE	IVA	CANT	VALUNIT	TOTAL
1	25	ARRIENDO EMCOSALUD (BODEGA)	19	1.00	2,018,164.71	2,018,164.71

EMCO SALUD NIT: 800.006.150-6
 FECHA: 07 DIC 2020
 QUIEN RECIBE: _____
 C.C.SB (VACIOS): _____
RADICACION DE CUENTAS

Total items : 1		Tarifa de impuestos	Base	Impuesto	Subtot	2,018,164.71
RECARGOS	DESCUENTOS	IVA 19.00%	2,018,164	383,451	Iva/Inc	383,451.29
Redirección gratis factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 90003058 Teléfono: SYSCAFE, Matriculación DIAN No: 18764003000719 de Ago-29-2020 Vigencia: 6 meses Vence: Feb-29-2021 Rango: 0-1-1000					Ret IVA	70,636
					TOTALS	2,401,616.00

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (m.c.)

(-) Retenciones: 70,636.00
 Neto a pagar \$: 2,330,980.00

CUFE: 995230c6aa1c36984b128772b91c3b2af1fc103111b411618a3b8bdc13963105ab299941c310db9cc0631e8f061a713d
 Fecha/hora validación DIAN: Dic-05-2020 09:57 am fecha/hora generación: Dic-05-2020 09:47 am Elaboró: BEYANIRA VELASQUEZ Pág. 1/1

67
 ENERO 21
 BOGOTÁ
 6-723-235

2021 02 25 ***0.00***

ESCORBAR JORGE ANTONIO***

CERO PESOS M/L***

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE

NTT 80006150-6

PAGOS ELECTRONICOS TOLIMA 723-

235

Girado a	ESCORBAR JORGE ANTONIO	FECHA	2021/02/25
NTT	93 373 967-5		
Banco	CONTRATO UT. TOLIMITLA	CC	410018-1
		Chenue No	0
I.A. SIMA DE	CERO PESOS M/L		0.00
P o r C o n c e p t o s D e :			V a l o r
210602063504	Cancela FACTURA P 731 - 275	- 1	3.133.383.00
210602063504	Cancela FACTURA P 731 - 277	- 1	2.286.917.00
210602063504	Cancela FACTURA P 250 - 374	- 1	3.133.383.00
213401060101	93373967-0121-JORGE ANTONIO	901.127.065-9	8.553.683.00CR
			Girado
			0.00
PAGOS TOLIMA ENERO-21 G-704-182			
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma v. Sello Beneficiario ID :

25/12/2021

Consulta realizada

Filtros usados:
 Fecha: 25/12/2021 - 25/12/2021
 NIT empresa: 9011270653
 Cuenta de origen: Todos
 Tipo De Transacción: Tod@s
 Monto De La Transacción: \$8553683
 Cuenta Destinatario
 Identificación Destinatario
 Nombre Destinatario
 Estado de la transacción: Tod@s
 Referencia interna

ID	Id Transac.	TIPO	NIT EMPRESA	BANCO DESTINO	CUENTA DESTINO	VALOR	ID DESTINATARIO	HOMBRE DESTI.	ESTADO	FECHA EFECTIVA	REF. INTERNA
1	3966197	Dispersión Cuenta Corriente	9011270653	Bancolombia	07975583571	\$8.553.683,00	93373967	JORGE ANTONIO ESCOBAR	Aprobado	25/12/2021	FRAS VARIAS

1 of 1 items

20/5/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué - Outlook

62

SOLICITUD DE DECRETO DE PRUEBAS PARA DESCORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO, PRESENTADAS POR APODERADA DE LA DEMANDADA, EN CONTINUACION DE PROCESO EJECUTIVO, DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO DE JORGE ANTONIO ESCOBAR ...

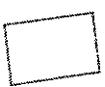
JUAN PABLO NIETO HERNANDEZ <nietoh.juridicos@gmail.com>

Mar 18/05/2021 15:13

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: director.administrativo@cuervosasociados.com <director.administrativo@cuervosasociados.com>

📎 1 archivos adjuntos (84 KB)

SOLICITUD DE DECRETO DE PRUEBAS PARA DESCORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES DE FONDO RADICADO No 2020-00070-00.pdf;



Libre de virus. www.avg.com

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGI5YTIINTM4LWU0YmYtNGNhNC04YWZjLTE1MzYxOGI1YmUzMQAQAGdu...
... de conocer,

revisar y verificar los movimientos contables de pagos referentes a los Contratos de Arrendamiento.

• **CARGA DINAMICA DE LA PRUEBA:**

Solicito ordene a la demandada, aportar los soportes del pago total de todas las obligaciones derivadas de los Contratos de Arrendamiento, durante su vigencia, teniendo en cuenta, que como lo puede observar el despacho en las Excepciones de Merito presentadas por la parte demandada, los pagos que aducen haberse realizado, fueron a destiempo y en mora de dos, tres y hasta cuatro meses, durante la relación contractual. Por consiguiente, conforme al Artículo 1653 del Código Civil, los abonos que iba haciendo la demandada, se imputaban a intereses y su saldo a capital.

Por lo tanto, la demandada nunca ha estado al día en sus obligaciones (cánones de arrendamiento) con el demandante.

Del Señor Juez,

JUAN PABLO NIETO HERNANDEZ
C.C. No 1.110'522.812 de Ibagué.
T.P. No 310630 del C.S. de la Judicatura.
DIRECTOR JURIDICO
GRUPO EMPRESARIAL CUERVOS ASOCIADOS S.A.S. con sigla C&A LAWYERS
S.A.S.

84

CONSTANCIA SECRETARIAL CONTROL DE TERMINOS DE NOTIFICACION POR ESTADO MANDAMIENTO DE PAGO. Ibagué, 18 de mayo de 2021. Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 27 de abril de 2021 se libró mandamiento de pago en contra de la EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD"; advirtiéndole que la notificación de la citada providencia se surtía por estado, por lo que, el 29 de abril de 2021 inició el término de tres (3) días para interponer recurso de reposición y/o excepciones previas contra el auto que libró mandamiento de pago, venciendo el mismo el 3 de mayo de 2021, sin que lo hubiera hecho. Igualmente, el **5 de mayo de 2021 venció el término de cinco (5) días para pagar.** No hay constancia de pago. Del mismo modo, el 12 de mayo de 2021 **a las 5:00 p.m. venció el término de 10 días para excepcionar.** Dentro de dicho término la parte pasiva se pronunció. RAD. 73001-40-03-001-2020-00070-00.


DIEGO ALEXANDER URUENA CHICA
Secretario

C.M.E.A.

